

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
ACTA SESION ORDINARIA N°99
18 DE MARZO DE 2024


Aprobado Ses. Ord. 100
01/04/2024

En Ancud, a dieciocho días del mes de marzo del dos mil veinticuatro, se inicia la sesión ordinaria N° 99 del H. Concejo Municipal, siendo las 9:15 horas, con asistencia de los concejales señores **Pedro Naguil Belmar, Rubén González Villar, Andrés Ibáñez Saldivia, Samuel Mandiola Lagos, Ruth Caicheo Caileo y Alex Muñoz Muñoz**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió el alcalde titular, don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe el Secretario Municipal Suplente don **Jorge Ulloa Ulloa**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes:

1. Aprobación actas sesiones Ord. N° 96 y N° 97
2. Audiencia club deportivo raíz fuerte Ancud
3. Citación directores de asesoría jurídica; administración y finanzas; y seguridad pública para exponer sobre Ley N° 21.426, sobre comercio ilegal
4. Exposición instituto nacional de estadística sobre proceso de CENSO 2024
5. Aprobación modificación presupuestaria N° 7
6. Determinación dieta concejales
7. Modificación reglamento beca deportiva
8. Modificación destino subvenciones municipales
9. Reajuste carrera funcionaria de trabajadores área salud municipal categoría A, B, C, D, E Y F
10. Autorización suscripción convenios y contratos:
 - Aprobación adjudicación locales terminal municipal
 - Aprobación convenios de pago con empresa SURALIS
11. Informe comisiones de trabajo concejo municipal
12. Correspondencia
13. Varios

Se inició al desarrollo de la tabla:

1.- Aprobación actas sesiones Ord. N° 96 y N° 97

Se aprueba el acta de la sesión ordinaria N° 96, previo resumen del **secretario municipal suplente**, quien también informa que el acta de la sesión ordinaria N° 97 quedara pendiente de aprobación para la primera reunión del mes de abril.

Se abstiene de votar la **concejala Caicheo** por no haber estado presente en sesión ordinaria N° 96.

Se aprueba el acta de la sesión ordinaria N°96.

2.- Audiencia club deportivo raíz fuerte Ancud

Expone don **Cristian Soto Valle**, profesor de Taekwondo y don **Alex Ojeda** presidente del club deportivo, quienes se apoyan de una presentación de diapositivas.



TaeKwondo Raíz Fuerte Ancud

12 años de historia en la Comuna de
Ancud Y sumando....

¿Quién dirige, verifica, instruye y certifica a nivel mundial?

* El Kukkiwon (en hangul, 국기원; en hanja, 國技院; romanización revisada del coreano, Gukgiweon; McCune-Reischauer, Kukkiwŏn), también conocido como World Taekwondo Headquarters y hogar de la Academia Mundial de Taekwondo, es la organización reguladora oficial del taekwondo establecida por el gobierno de Corea del Sur.



Significado de Taekwondo



Combate deportivo



Combate deportivo que se define por quien marca más puntos en las zonas permitidas al rival, dividido en categorías de edad, peso, grado.

Principios

Cortesía	예의 (yeui)
Integridad	열치 (yeomchi)
Perseverancia	인내 (innae)
Autocontrol	극기 (geukgi)
Espíritu indómito	백결 불굴 (baegjeol bulgul)

Formas



Se mide la ejecución de movimiento prediseñados en varios aspectos, equilibrio, fuerza, velocidad, técnica, precisión y otros.

FEDERACIÓN CHILENA TAEKWONDO WT



Comité olímpico de Chile



Copachi





¿Quiénes somos hoy ?

Club Deportivo Taekwondo Raíz Fuerte Ancud

→ Proyección participativa/
competitiva .

Club Deportivo Parataekwondo Raíz Fuerte Ancud

→ Inclusiva - participativa-
integradora.

Club Deportivo R F Kids Ancud

→ Formativo- participativo-
integrador .

ASOCIACIÓN COMUNAL DE TAEKWONDO RAÍZ FUERTE ANCUD



NUESTROS NACIONALES



Castro- Ancud- Dalcabue- Pto.
Montt- Osorno- Paillaco-
Rancagua- Melipilla- Mautlin-
Calbuco- Machali- OTROS

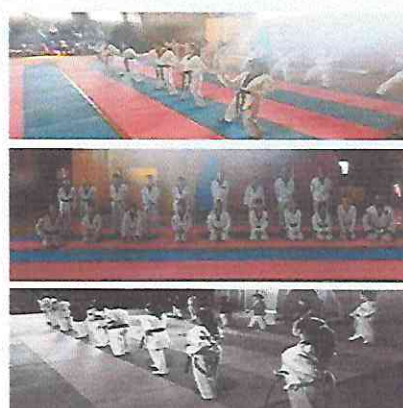
Total app 250 deportistas



Necesidades Y desafíos



- ESPACIO FÍSICO PROPIO O CEDIDO EN COMODATO.
- GARANTIA DE CONTINUIDAD DE LA ACTIVIDAD RIVERA SUR CON DOCUMENTO.
- APOYO COMPRA URGENTE DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS FALTANTES PARA ENTRENAR EN CONDICIONES REALES.



Esperamos su apoyo, compromiso y participación para otros 12 años más...gracias

El **concejal Muñoz** manifiesta es un agrado que la comunidad pueda conocer el trabajo que realizan, donde a través de este deporte se está apoyando y ayudando a niños – jóvenes no solo en su desarrollo físico, sino también en su educación integral. Dar la seguridad que ellos tengan el recinto de Rivera Sur que tiene que ver con un convenio a largo plazo que le permita postular a proyectos y entregar los medios económicos para poder desarrollar este deporte en la comuna.

El **concejal Ibáñez** señala que el gimnasio de Rivera Sur debiera declararse como un espacio para los deportes de contacto donde puedan convivir de manera segura, mediante algún documento y con la implementación de este recinto solo para este tipo de deportes, permitiéndoles proyectarse. Cree que están todos en condiciones de poder comprometer la posibilidad de aportar para los equipos electrónicos dentro del presupuesto del año 2025, está disponible para ello.

El **concejal Naguil** indica la importancia de lo que hace el club para el desarrollo de los niños/as, espera se pueda comprometer con un espacio para que ellos puedan desarrollar esta disciplina, les felicita.

La **concejala Caicheo** indica que es grato conocer el trabajo del club y destaca la inclusión que realizan, les felicita, en gran medida su trabajo tiene que ver con el compromiso de los instructores que desarrollan esta disciplina. Menciona que, si se les puede ayudar en algo, como a que el municipio pueda seguir aportando en sus actividades, claramente lo harán y espera que en el presupuesto año 2025 se les pueda considerar un aporte para su organización, así como también contar con un espacio.

El **concejal González** se suma a lo señalado por los demás concejales y agradece el poder conocer su trabajo; como concejo se han caracterizado de equiparar el aporte a todas las disciplinas deportivas. Manifiesta su disposición para que el club pueda tener recursos tanto para este año como el próximo, para que pueda adquirir lo que necesitan y en cuanto al espacio, es tema de coordinación con el municipio, que permitirá usar el recinto como se lo merecen. Además de destacar el aporte que hacen al turismo de la comuna.

El **concejal Mandiola** menciona que el trabajo que hacen con los jóvenes es la forma más potente de sacar a ellos de los malos hábitos, generando actitud. Señala que es una forma eficiente de usar los recursos en alguien que ha demostrado hacer las cosas bien y que ojalá se pudieran usar más para este tipo de actividades, manifiesta su apoyo e insta al alcalde a disminuir las ineficiencias y aumentar el gasto en organizaciones que han demostrado un buen trabajo.



El **señor alcalde** consulta si tiene cuantificado económicamente la necesidad de los medios electrónicos que necesitan.

Don Cristian Soto informa que les queda alrededor de \$2.500.000 a \$3.000.000 por cubrir para completar los equipos electrónicos que le van faltando.

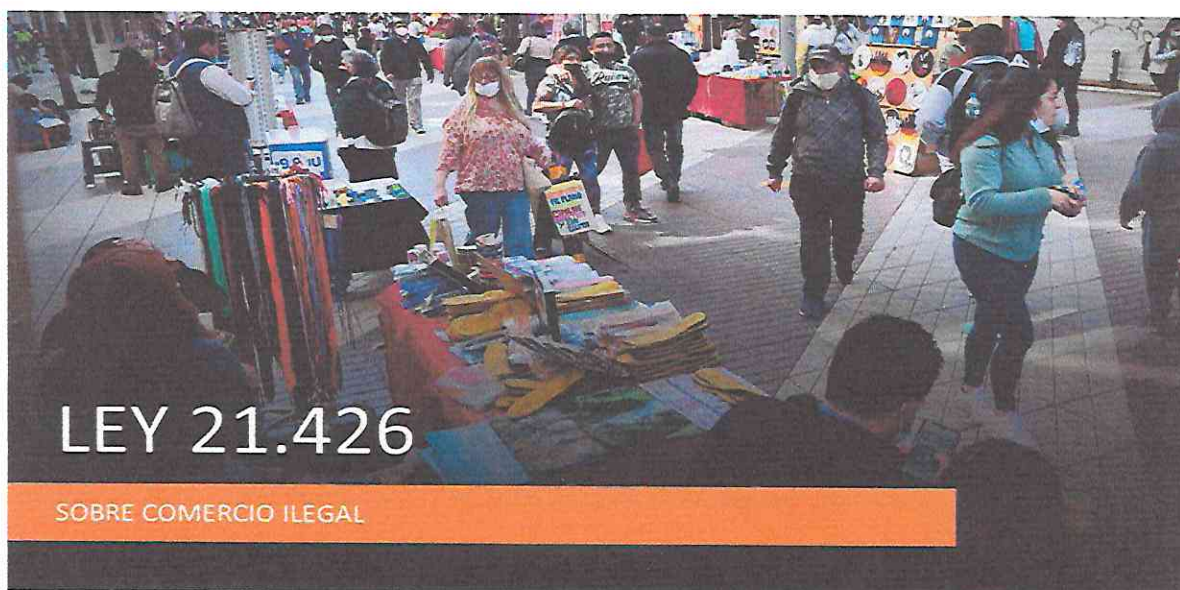
El **señor alcalde** indica que se considerara ese presupuesto dentro del primer semestre de este año, solicita vayan actualizando sus cotizaciones. Respecto al gimnasio de Rivera Sur abordara una reunión con el club, personas del boxeo y quienes administran el gimnasio para que se pueda agendar las horas y tengan igualdad de oportunidades.

Don Cristian Soto manifiesta que han tenido una muy buena acogida en el gimnasio, solo se trata de garantizar a futuro de que los siguientes movimientos políticos propios que se darán no dejarán de garantizar esta posibilidad.

El **señor alcalde** señala que a través de un acuerdo de concejo van a entregar esa garantía y seguridad de que el inmueble estará para ambas disciplinas.

3.- Citación directores de Asesoría Jurídica; Administración y Finanzas; y Seguridad Pública para exponer sobre Ley N° 21.426, sobre comercio ilegal.

Expone don Oscar Díaz del Campo, Asesor Jurídico Subrogante, en compañía de don Rafael Álvarez, Don Juan Millatureo, Director de Administración y Finanzas Subrogante y doña Claudia Placencio, Directora de Seguridad Pública, se apoyan de una presentación de diapositivas.



I. FUNDAMENTOS.

MENSAJE N° 128-355/SANTIAGO, abril 18 de 2007

A S.E. EL PRESIDENTE DE LA R. CÁMARA DE DIPUTADOS.

Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, tengo el honor de someter a vuestra consideración un proyecto de ley sobre comercio ilegal.

I. FUNDAMENTOS.

El comercio ilegal es un problema que atañe al conjunto de la sociedad, y tiene diversos efectos.

Según cifras de la Comisión Nacional Antipiratería, el comercio ilegal transa alrededor de US\$ 1.000 millones anuales, perdiéndose sólo por concepto de IVA más de US\$60 millones de recaudación fiscal.

Sin embargo, la evasión tributaria no es el único efecto del comercio ilegal. Por el contrario, además de ello, puede señalarse que fomenta la comisión de delitos, ya que muchas veces los productos que se distribuyen implican una violación a las leyes de propiedad intelectual e industrial, o provienen de hechos delictuales.



I. FUNDAMENTOS.

Por su parte, la venta de productos falsificados o piratas, o de cualquier mercadería que vulnere la propiedad intelectual o industrial, afecta directamente a los comerciantes o fabricantes de los productos que cumplen con la legislación vigente, generando competencia desleal e informalizando la economía. Además, perjudica a los compradores de tales productos, ya que muchas veces traen consigo riesgos para la salud y seguridad.

Una dificultad adicional es la organización que poseen quienes ejercen este tipo de comercio, los que actúan mediante redes en que el jefe de la operación coordina los procesos de distribución de los productos hasta llegar al comerciante ambulante, quien, a su vez, vende al público en general. En el caso de comercialización de productos nacionales, existe además la figura del fabricante y coordinadores de centros de almacenaje.

Esta realidad, que es común en diversos otros países, hace necesaria una revisión a nuestra legislación de manera de sancionar a todos quienes intervienen en el comercio ilegal y dotar a las policías de mecanismos que permitan una adecuada investigación en consideración a la formas de organización que asumen los partícipes en el comercio ilegal.

II. CONTENIDO DEL PROYECTO.

El proyecto de ley que someto a vuestra consideración consta de 5 artículos.

Los dos primeros, tienen por objeto sancionar a los que comercialicen al público o provean a los comerciantes productos falsificados o que no tengan las autorizaciones sanitarias correspondientes o respecto de los cuales no pueda acreditar su origen; así como a quienes se asocien con tales fines.

El artículo 3°, introduce para el caso de la asociación ilícita las entregas vigiladas como técnica de investigación.

Adicionalmente, el proyecto se hace cargo de la fiscalización de la normativa vigente.

Por último, el proyecto dispone que las municipalidades deberán establecer en sus respectivas ordenanzas, los lugares en que puede ejercerse el comercio ambulante auto-rizado, y sanciona con multas de un tercio a una unidad tributaria mensual a quien ejerza el comercio ambulante no autorizado y de una a tres unidades tributarias en caso de reincidencia.

1. Comercio o distribución.

- El proyecto, en primer lugar, busca sancionar al que comercialice al público en general productos falsificados, o que carezcan de autorizaciones sanitarias, o respecto de los cuales no pueda acreditar su origen, con la pena de reclusión menor en su grado mínimo y multa de 5 a 100 unidades tributarias mensuales.
- Respecto de quien provea al comerciante infractor los productos señalados, se establece la sanción de reclusión menor en su grado medio a máximo y multa de 50 a 200 unidades tributarias mensuales.

2. Asociación Ilícita

- A través del proyecto, enseguida, se busca sancionar a quienes se asocien u organicen para suministrar al vendedor o distribuidor los productos falsificados, que carezcan de autorizaciones sanitarias o respecto de los cuales no pueda acreditar su origen.
- Para ello, se aplicarán las penas propias de la asociación ilícita del Código Penal, más las multas de 200 a 800 unidades tributarias mensuales respecto de los jefes de la asociación, los que hubieren ejercido mando en ella y sus provocadores, y multa de 100 a 300 Unidades tributarias mensuales si se trata de cualquier otro individuo que hubiese tomado parte en la organización.



3. Entregas vigiladas.

- Al igual que en los delitos de tráfico de drogas, en el comercio ilegal los delincuentes operan a través de asociaciones ilícitas.
- Sin embargo, la investigación y posterior prueba de este delito es complejo. Por ello, el proyecto contempla la figura de las entregas vigiladas o controladas de mercadería como técnica de investigación, de manera de facilitar la individualización de los partícipes de la organización y su posterior captura.

4. Fiscalización de la normativa vigente.

- El proyecto faculta a las policías, a los inspectores municipales o del Servicio de Impuestos Internos y cualquier otro funcionario autorizado por leyes especiales, para fiscalizar el cumplimiento de la normativa vigente respecto de quienes ejercen el comercio, sea ambulante o establecido.
- Con tal fin, podrán requerir la exhibición de los permisos municipales o sanitarios respectivos, así como los documentos que acrediten el origen de las especies que comercializan.
- Para ello, las municipalidades, en sus respectivas ordenanzas, deberán establecer los lugares donde se podrá ejercer el comercio ambulante dentro de cada comuna.
- Los comerciantes ambulantes autorizados deberán, por su parte, contar con carros u otros medios que permitan exhibir sus productos así como los permisos municipales que correspondan.

5. Modificaciones a la Ley N° 18.290, de Tránsito.

- Mediante el proyecto que se somete a vuestra consideración se propone, finalmente, modificar la Ley de Tránsito, con el objeto de sancionar con multa de un tercio a una unidad tributaria mensual a quien ejerza el comercio ambulante no autorizado o lo realice en lugares distintos a los fijados por las municipalidades en sus respectivas ordenanzas, y con multa de una a tres unidades tributarias mensuales, para el caso de reincidencia.

LEY 21.426 SOBRE COMERCIO ILEGAL

Artículo 4.- Las policías, los inspectores municipales y los funcionarios autorizados del Servicio de Impuestos Internos conforme a lo dispuesto en el artículo 86 del Código Tributario, podrán fiscalizar el cumplimiento de la normativa vigente respecto de quienes ejercen el comercio, sea ambulante o establecido. Al efecto, estarán facultados para requerir la exhibición de los permisos municipales o sanitarios respectivos, así como los documentos que acrediten el origen de las especies que comercializan.

No obstante lo establecido en el artículo 162 del Código Tributario, las policías podrán denunciar los delitos sancionados en los números 1° y 2° del artículo 97 de dicho



LEY 21.426 SOBRE COMERCIO ILEGAL

El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, las intendencias, las gobernaciones y las municipalidades podrán hacerse parte en los procesos a que diere lugar la aplicación del inciso anterior, cuando el Servicio de Impuestos Internos actúe como querellante.

Artículo 5.- Las municipalidades deberán establecer en sus respectivas ordenanzas los lugares donde se podrá ejercer el comercio ambulante, las que deberán contener, a lo menos, un sistema único de identificación personal, con registro fotográfico de la persona autorizada para ejercer dicho comercio.

Rentas y Patentes

Los permisos del comercio ambulante que se han otorgado en forma controlada y permanente, además de contar con el beneplácito de los dueños de los locales comerciales donde se instalan son nueve, en:

- Calle Dieciocho: 3 comerciantes.
- Calle Pudeto: 4 comerciantes.
- Calle Ramírez: 2 comerciantes.

Siendo estos consensuados en su oportunidad por la autoridad competente.

Ellos ejercen su actividad dependiendo del factor climático, cancelando un permiso diario según lo establecido en la Ordenanza Local y que corresponde a \$ 1.300.-



Inspectores Municipales

- 2022 - Programadas 03 al comercio Ilegal
- 2023 - Programadas 11 al comercio Ilegal
- 2024 - Programadas 03 al comercio Ilegal

A parte se consideran otras acciones de fiscalización aleatorias que se han realizado al comercio ambulante en sectores Centro de la Ciudad, Muelle Pudeto Bajo y calle Dieciocho, que acumulan más de 30 citaciones al Juzgado de Policía Local durante el 2023



Carabineros de Chile

- Año 2022: 01 Infracción
- Año 2023: 13 Infracciones
- Año 2024: 13 Infracciones



El **concejal Ibáñez** consulta el estado de cumplimiento que tiene el municipio con esta ley, en cuanto a los empadronamientos, si se están realizando de forma correcta; además de buscar en esta exposición, saber cuántas personas vienen a ejercer el comercio ilegal de manera esporádica desde otras ciudades. Dentro del empadronamiento esta la necesidad de tener la certificación que debe tener el comerciante dentro de su espacio de trabajo.

La **concejala Caicheo** se refiere a la tabla punto tres, consulta que cargo se encuentra ejerciendo don Oscar Díaz.

Don Oscar Díaz indica que está como Director Jurídico Subrogante.

La **concejala Caicheo** consulta quien estaría subrogando la dirección de Administración y Finanzas.

Se le señala que don Juan Millatureo.

Don Oscar Díaz se refiere a la consulta del concejal Ibáñez; dentro de las competencias que le corresponde a Asesoría Jurídica, no interviene en esos procedimientos administrativos.

El **concejal Ibáñez** consulta si la Ley exige ello.

Don Oscar Díaz señala que la Ley establece una regulación del comercio entregando una credencial, además de que se le hace indiferente el comerciante en cuanto a su lugar de procedencia, como municipio no se tienen facultades para establecer una discriminación en ese sentido. Reitera lo mencionado en su intervención anterior, siendo propio de administración municipal y rentas de patentes, quizás.

El **concejal Ibáñez** menciona que hace unos concejos atrás le llegó la queja por parte de los locatarios de la Feria Municipal por el comercio ambulante, donde se le solicita que pudieran ocupar esos lugares que son utilizados por estos comerciantes que se toman estos espacios, consulta si ello se está viendo y autorizando.

El **señor alcalde** indica que con respecto al uso y a la entrega de permisos para la venta ambulante, son en un lugar distinto que no sea Pedro Montt, son muy limitados. La unidad de inspección se encarga de fiscalizar a aquellos comerciantes ambulantes sin su permiso.



El **concejal Ibáñez** manifiesta su preocupación por que el comercio establecido ha demostrado su preocupación ante esta situación; se debe reforzar la fiscalización e invitar a los comerciantes de la comuna estar dentro de la norma y exigir a los que no son de la comuna al no cumplir, no pueden ocupar las calles para su comercio.

El **concejal Muñoz** indica que la situación pasa por trabajar con la ordenanza actual que se tiene en el municipio la cual está obsoleta y se debe modificar de acuerdo con los nuevos requerimientos de la Ley. Se observa como todos los días el comercio ilegal de expande en la comuna, la cual debe regularse, el primero tiene que ver con los requisitos de las personas ambulantes o que trabajaran en ello, lo otro pasa por los rubros que autorizara el municipio para ello. Se refiere a lo que sucede en calle Pedro Montt, lo ha manifestado reiteradamente, los inspectores, carabineros y encargada de seguridad pública se hizo un operativo de la presencia del bus policial donde desaparecieron todos los ambulantes y el comercio establecido lo agradecía, se dejó de realizar y se reitera la situación. Señala que se debe regular también la cantidad de permisos a entregar, sino también se tiene entendido que hay comercios establecidos que utilizan sitios de forma irregular, reitera que no les gane la irregularidad y fortalecer las fiscalizaciones para ordenar la ciudad.

El **señor alcalde** menciona que donde se produce un desorden es en el sector de Pudeto, para ver como ordenar ello se está coordinando una reunión con la Armada, ya que son dueños del terreno, no se puede entregar permiso municipal si quien lo solicita no tiene la autorización de la institución señalada. Señala que en caso de Pedro Montt se está haciendo un trabajo educativo y se van a llevar adelante algunas acciones para poder mejorar el espacio de ese sitio, hacer que la gente no se sienta con la obligación de salir a las calles; la encargada de la Feria Artesanal junto a la administradora municipal ha estado haciendo capacitaciones masivas con las tres organizaciones que hay dentro de la feria.

El **concejal Muñoz** señala que en sector de Pudeto Bajo durante toda la semana ocurren accidentes vehiculares por alcance, ante la misma situación del comercio, sería bueno de ordenar y regular.

El **concejal Naguil** manifiesta estar de acuerdo de trabajar en la modificación de la ordenanza, pero cree y propone de hacer una distinción entre el comercio ambulante y hortaliceras ya que estas últimas van relacionadas a la economía familiar campesina, se tienen diversos programas dentro del municipio en convenios con el Instituto Desarrollo Agropecuario para fomentar la agricultura familiar campesina, sobre todo de los pueblos originarios, se debiera hacer una distinción ante lo mencionado.

El **señor alcalde** consulta si es posible tomar esa proposición desde la parte jurídica.

Don Oscar Díaz indica que sí, en una ordenanza que tiene un rango legal inferior a la Ley y Constitución no pueden establecer regulaciones que pueden discriminar que vayan más allá de la Ley y en esta no se establece una regulación por comuna.

El **concejal González** se refiere a la estacionalidad sobre todo en verano, cuando se tiene gran afluencia de público es donde mayormente se ve el desorden, respecto a ello carabineros le señalaba que quien debe liderar y planificar es el municipio. El tema del comercio ilegal tiene muchas aristas, el desmedro económico que se ven los locatarios céntricos, feria y mercado, el desorden público que se genera al respecto; solicita al señor alcalde poder mejorar en cuanto a la planificación y liderar de mejor forma la situación. Hace mención la problemática que ocurrió a la venta de unos quesos donde nunca se supo de dónde provino, producto que género problemas de salud a una persona, lo cual provoco que por varias semanas la Feria y el Mercado no pudieran vender este producto, lo cual se generó probablemente por comercio ilegal que no supo fiscalizar ni el municipio y carabineros.

El **señor alcalde** señala que todos los días y quienes le corresponde están tratando de lidiar con un comercio que no es fácil, que no solo ocurre en la comuna sino a nivel nacional. Indica que todo aquel permiso que se solicita con venta de alimentos perecibles no es entregado por el municipio.

4.- Exposición instituto nacional de estadística sobre proceso de CENSO 2024

Expone doña **Camila Pérez**, Gestora de Apertura Territorial del CENSO 2024, su rol es aperturar el proceso a la población ante la entrega de información. Se apoya de una presentación de diapositivas.

CENSO 2024
Población y Vivienda Chile

Censo de Población y Vivienda 2024

Marzo 2024

01. CONTEXTO
02. AVANCES
03. PRINCIPALES HITOS EN LA COMUNA
04. DESAFÍOS CLAVES PARA EL CENSO
05. CUESTIONARIO CENSAL

01. CONTEXTO

01. ¿Cómo será el Censo 2024?



¿Cuánto tiempo durará?
Entre marzo a junio 2024



¿Cómo será la entrevista?

Se emplearán dispositivos móviles de captura (cuestionario electrónico). Además, en algunos casos se podrá responder a través del Censo en Línea.



Censo basado en la Residencia Habitual

Según el lugar donde una persona ha vivido durante la mayor parte de los últimos 12 meses (es decir, al menos seis meses y un día) o que, llevando menos tiempo, tiene la intención de seguir viviendo ahí



Contratación de personal operativo

Dado la extensión del operativo, se contratará al personal en terreno para el trabajo de campo en todo el país



02.

AVANCES



Estado de avance requerimiento de infraestructura

Avance **Infraestructura Comunal**

LOCAL CENSAL NECESARIO	LOCAL CENSAL LOGRADO	LOCAL CENSAL FALTANTE	LOCAL CONTINGENCIA FALTANTE	LOCAL DE SOPORTE NECESARIO	LOCAL DE SOPORTE LOGRADO	LOCAL DE SOPORTE FALTANTE	SALA CAPACITACIÓN NECESARIO	SALA CAPACITACIÓN LOGRADO	SALA CAPACITACIÓN FALTANTE
2	2	0	0	1 local de soporte por sector	1 local de soporte por sector	0	2	2	0



Mobilización provincial



Disponibilidad de vehículos comunal

Chiloé	VAN/ Minibus	1
	4x2	3
	4x4	4



03.

Dotación locales censales

- Local censal en Ancud
- La dotación comunal es:

Comunas	N° de locales	Coordinadores de local	Gestor administrativos	Cargos de apoyo	Coordinadores de grupo	Censistas
Ancud	2	2	2	1 (TI y GC)	13	86
Provincia Chiloé	13	13	13	6 (3 TI y 3 GC)	63	355

Dotación total provincial: 453



03.

PRÓXIMOS HITOS EN
LA COMUNA



Hitos

- Contratación coordinadores de grupo (Febrero)
- Capacitación coordinadores de grupo (Febrero y marzo)
- Contratación censistas (Febrero)
- Capacitación censistas (Marzo)
- Envío de materiales para el Censo (enero – febrero)

VIE CENSO 2024



04.

DESAFÍOS CLAVES PARA EL CENSO



06. SEGURIDAD

- Coordinación constante con el municipio, Carabineros y juntas de vecinos; tanto en materia de seguridad como para revertir el rechazo de la comunidad al operativo censal.
- Difusión de elementos que identifican al personal censal y de los métodos para corroborar la identidad de los y las censistas, y de todo el personal INE que trabajará en terreno.

VIE CENSO 2024



06. COMUNICACIONES

- Reuniones con juntas de vecinos, organizaciones vecinales y uniones comunales.
- Prioritario que vecinos/as estén informados del operativo censal, a realizarse entre marzo y junio de 2024.
- Se realizará difusión en medios masivos y de circulación nacional, además de medios de comunicación locales regionales, comunales y comunitarios.
- La campaña comunicacional informativa comenzó en enero y tuvo mayor presencia (saturación) a partir de febrero.

VIE CENSO 2024



05. Identidad Gráfica

CENSO
2024
Población y Vivienda Chile



Abramos la puerta al
CENSO
2024

Entre marzo y junio
participa del operativo
estadístico más grande
del país.

¿Por qué es importante tu
participación?

Porque los datos que
entregas en el Censo son un
insumo fundamental para
actualizar las necesidades
de la población, planificar
acciones y tomar decisiones
en beneficio de la ciudadanía.

Más información en:

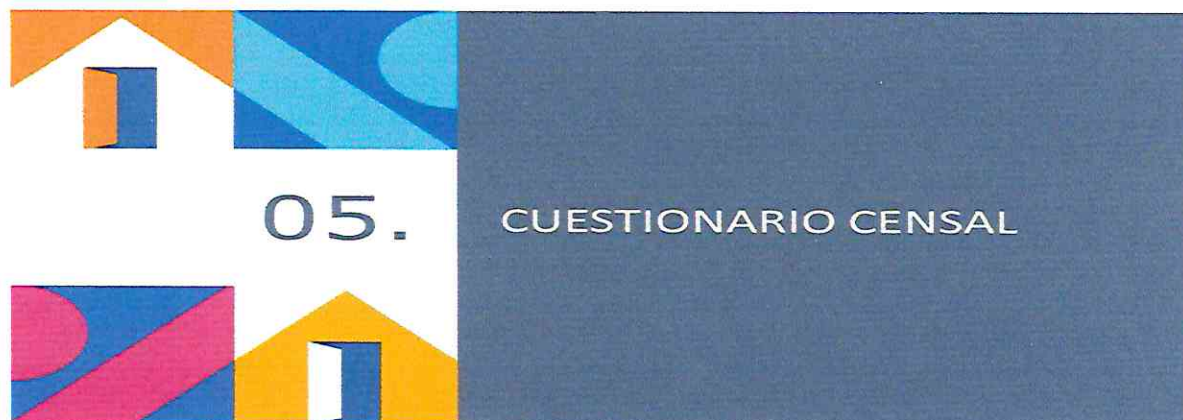
www.censo2024.cl

Fono Censo: +56 2 2626 1128

📱 @censo2024



Indumentaria



02. Censo 2024

Cuestionario Censal 2024.

- Instrumento donde el censista registrará la información de las viviendas, hogares y personas del país.
- Cuenta con un total de 50 preguntas distribuidas en cuatro módulos.
- Incorpora temáticas nuevas que buscan responder a las actuales necesidades de información.
- Las personas serán censadas considerando su residencia habitual.

02. Censo 2024

Cuestionario Censal 2024.

- 10 preguntas nuevas, que no se habían incluido en operativos censales de años anteriores en el país.
- Temáticas incluyen el manejo de residuos en el hogar, discapacidad, energía o combustible para calefaccionar, nacionalidad, manejo de lenguas originarias y género, entre otras.



¿Quién debe contestar el cuestionario?

Todas y todos quienes residen habitualmente en el país deben ser censados.

Para esto, al menos una persona por cada vivienda debe contestar el cuestionario en representación de las otras personas que residan en ella. Esta persona debe:

- Tener 18 años o más.
- Ser residente habitual y formar parte de un hogar de la vivienda.
- Conocer la información del resto de las personas que residen en la vivienda.



12. Residencia habitual

¿Qué es la residencia habitual?

La residencia habitual de una persona se establece al momento de la entrevista censal.

Corresponde al **lugar donde una persona ha vivido durante la mayor parte de los últimos 12 meses** (es decir, al menos seis meses y un día) o que, llevando menos tiempo, tiene la intención de seguir viviendo ahí.



16. Residencia habitual

¿Quiénes no son residentes habituales?

Estas personas no deben ser censadas



Turistas o personas de visita en el país



Personas que cruzan la frontera a diario o por semana para trabajar en el país



Trabajadores que se encuentran temporalmente en el país



¡Muchas gracias!

I.E. CENSO 2024

El **concejal Mandiola** consulta que manera tiene la persona de resguardar su identidad para que no exista una base de datos con su información.

Doña Camila señala que la persona censista no pedirá cedula de identidad y el Rut, solo se pide como información más específica es la fecha de nacimiento de cada persona integrante del grupo familiar y el nombre. Existe un Ley 17.374 que tiene que ver con el secreto estadístico que rige al INE, resguarda toda la información y no se cruzan datos específicos de las personas con otros servicios y no se divulgan.

El **concejal Mandiola** entiende que la persona censada puede negarse a entregar su nombre y no es obligación de hacer entrar al censista.

Doña Camila señala que es así.

El **concejal Mandiola** da lectura a algunas recomendaciones al proceso del CENSO.

Doña Camila corrobora que no es obligación entregar el nombre y puede dar uno de pila, el Rut no debiese de consultarse, para seguridad de ambas partes está el hecho de censar en la puerta de la vivienda.



La **concejala Caicheo** cree que a nivel a país se deben entregar todas las facilidades para que los Censistas puedan llegar a los hogares, años atrás se hacia la labor de forma voluntaria, es muy bueno que hoy la gente pueda trabajar ya que tendrá un honorario por esta labor. Hoy se instala un temor de daño a los demás, pero como territorio aún se tiene la particularidad de estar en un espacio seguro, es importante abrirse y dar la posibilidad.

El **concejal Naguil** hace un llamado a las personas que abran la puerta, son datos importantes para abordar políticas públicas a nivel país. Menciona algunos casos donde censistas han sido echadas de las casas por preguntar muchos datos, consulta que medidas toman al respecto.

Doña Camila indica que principal medida es entregar información de lo significa el operativo censar y de señalar que sus datos no se serán divulgados.

El **concejal Naguil** consulta que ocurre en esa situación, se envía a otro censista o se envía a la misma persona.

Doña Camila menciona que ella podría acompañar a los censistas para revertir el rechazo, pero generalmente el censista ha sido capacitado para ello, conversar con la persona o de lo contrario si la persona nuevamente no accede, puede censarse en línea.

El **concejal Naguil** consulta sobre las personas que se nieguen al CENSO pueden exponerse a multas.

Doña Camila señala que sí, pero desconoce el cómo se llevara a cabo.

5.- Aprobación modificación presupuestaria N° 7

Expone el **Director de SECPLAN don Alexis Latorre** da a conocer en mayor detalle la modificación antes anunciada.

El **concejal Ibáñez** hace referencia a un documento de doña Marcela Cárcamo, Directora del Servicio Salud, informando que se tienen todos los convenios sin rendir año 2023, es importante saber cuál es la razón por la cual no se está rindiendo estos recursos y además de conocer el estado de la corporación, ya que estaría efectuado el nombramiento del secretario general, saber si esta ratificado por el directorio de la corporación.

Don Luis Alarcón informa que se tienen enviado todo lo que es rendiciones año 2023, hoy en día lo tiene unidad de control para su revisión.

El **concejal Ibáñez** solicita la exposición del director de control para corroborar lo mencionado por el funcionario.

El **concejal Mandiola** consulta cuando se enviaron esas rendiciones.

Don Luis Alarcón indica que la semana pasada.

El **señor alcalde** se refiere al nombramiento del secretario general el cual se abordará en puntos varios y no esta ratificado todavía por el directorio ya que hay una citación para esta semana de la asamblea, porque habría vencido hace unos días atrás.

El **concejal Ibáñez** aclara que el vencimiento del directorio no es de días, sino que de meses siendo exacto el 26 de enero del 2024. Consulta si se puede nombrar un secretario general sin autorización del directorio.



El **señor alcalde** informa que se enteró de cuando había nombrado el secretario general y la corporación debe avisarle los plazos.

El **concejal Ibáñez** manifiesta que no es así, tiene el documento que señala 26 de enero de 2022 con duración de dos años, consulta legalmente hoy puede ejercer el secretario general.

El **señor alcalde** informa que está realizada la consulta, de contrario habría que retrasar el nombramiento.

El **concejal Ibáñez** señala que aquí se deben hacer elecciones, por ende, se necesita saber si la decisión del alcalde está dentro del marco jurídico.

Don Oscar Díaz señala que las rendiciones están en revisión en la dirección de control, han tenido problemas en cuanto a dotación del personal, pero se está en ello.

El **concejal Ibáñez** consulta si conoce el documento que envía el servicio de salud.

Don Oscar Díaz desconoce.

El **concejal Ibáñez** entiende que puede que exista la posibilidad de que no todos los convenios que el servicio de salud indica sin regularización y no rendidos, estén bajo el trabajo que pueda ser observado por parte de la dirección de control.

Don Oscar Díaz informa que se encuentra reintegrando ahora, la primera función que le toco hacer fue asumir la dirección de asesoría jurídica; no ha tenido oportunidad de revisar lo que está en la dirección de control.

El **concejal Ibáñez** manifiesta que no se tiene certeza que la información que entrega el director de finanzas sea la misma que maneja el director de control.

La **concejala Caicheo** manifiesta su preocupación al respecto, existen varios programas de la atención de salud primaria que no están rendidos como por ejemplo: acompañamientos, cuidados paliativos, elige vida sana, espacios amigables, fortalecimientos relaciones humanas, GES Odontológico, imágenes diagnósticas, adultos mayores, mejoramiento acceso proceso odontológico, odontológico integral, rehabilitación integral, resolutiveidad, salud mental 2024, salud rural, sembrando sonrisas, SUR, entre otras. Consulta cuando está ausente de labores el director de control, hay alguien que le subroga.

El **señor alcalde** informa que ante la ausencia de cualquier funcionario hay una subrogancia establecida, entiende que en este caso quien subroga es doña Karen Fox.

Don Oscar Díaz indica que, si bien desconoce lo que dice el servicio de salud, pero efectivamente puede haber tramitación interna de los convenios y es lo que hay que chequear, se podría comprometer con ello, pero no podría afirmar la información.

El **concejal Ibáñez** señala que el documento que envía el servicio de salud es bastante categórico, siendo prácticamente una advertencia de que si no se rinde no se podrá hacer uso de los otros recursos; dado el historial que tiene esta administración por su corporación ha indicado que las cosas no se hacen bien y no se puede confiar en la palabra, se debe tomar especial precaución.

Le gustaría que don Óscar se pueda referir respecto a la caducidad que tiene el directorio de la corporación ya hace más de dos meses, consulta si se puede nombrar un secretario general cuando esta acéfala la organización.



El **señor alcalde** señala que cuando se enteró que el directorio no estaba vigente, se tomó la decisión de dejar sin efecto el nombramiento hasta sostener la elección del directorio en la asamblea y posteriormente pasar el nombramiento para este.

El **concejal Ibáñez** indica que no le deja de preocupar que el señor alcalde siendo presidente del directorio se venga a enterar a escasos días que su directorio estaba fuera de plazo y por dos meses.

Don Oscar Díaz menciona que en temas de la corporación más allá no se pronunciara, porque desconoce los antecedentes; en cuanto a las rendiciones invita al concejo solicitar el informe.

El **concejal Ibáñez** solicita el informe sugerido por el director de control.

El **secretario municipal suplente** somete a votación la solicitud de informe del concejal Ibáñez:

El H. Concejo Municipal acordó solicitar un informe respecto a las rendiciones de los programas de salud municipal año 2023 y su estado de tramitación actual.

La **concejala Caicheo** quisiera transparentar esta situación, protestar por la forma que se ha entregado la información a destiempo, se necesita tener transparencia con la información, espera y cree que el municipio debe actuar en forma consiente y en base a la normativa vigente, se merecen respeto a la entrega de antecedentes de forma oportuna. Le gustaría pedir por parte de la funcionaria subrogante de la dirección de control, cuáles fueron las medidas, si se ofició al señor alcalde informando este tema tan importante, cuáles fueron las acciones se tomaron inmediatamente, requiere un informe con lo mencionado.

El **secretario municipal suplente** somete a votación la solicitud de informe de la concejala Caicheo:

El H. Concejo Municipal acordó solicitar un informe, en relación con la funcionaria subrogante de la dirección de control, referente a cuáles fueron las medidas que se tomaron en relación con el oficio del Servicio de Salud Chiloé relativo a las rendiciones del año 2023, si se ofició al señor alcalde informando este tema y cuáles fueron las acciones se tomaron inmediatamente.

El **concejal Muñoz** manifiesta lo preocupante de la situación e impresentable que hoy en día se vuelva a tener la misma fotografía del año pasado y ante pasado, revisando el oficio, consulta que sucede con las rendiciones del año 2021 correspondiente a salud rural y la misma consulta va para el año 2022.

Don Oscar Díaz señala que el detalle de los convenios no los recuerda y en función de lo mismo prefiere le soliciten un informe o hagan una citación.

El **concejal Muñoz** indica que es grave lo que está sucediendo, esperando que esto se pueda transparentar y ver cómo se va a solucionar, en la brevedad posible, para no colocar en riesgo el traspaso de los recursos para los diferentes programas.

El **señor alcalde** señala que, en tema de convenios de un tiempo a esta parte, se llevó a una persona exclusivamente de la municipalidad a la corporación para que se a cargo de ello. Sugiere que se podría colocar en tabla de la sesión extraordinaria próximamente a realizar el día lunes 25 de marzo este tema y asista la encargada de convenios.



La **concejala Caicheo** manifiesta que esperar a esa fecha es tarde, este tema amerita abordarlo ojalá durante esta semana.

El **concejal Ibáñez** sugiere extender la incitación al seremi de salud.

Se acuerda convocar a sesión extraordinaria para el día jueves 21 de marzo a las 09:30 horas.

Don Alexis Latorre indica que sin perjuicio de lo planteado por los concejales en cuanto a las rendiciones, quisiera explicar que en este caso se busca es reconocer recursos que fueron ingresados a la municipalidad por la corporación, el municipio no pueden tener dineros sin ingresar al presupuesto, deben ser reconocidos en una cuenta respectiva que es la que señala la modificación.

El **secretario municipal suplente** somete a votación la modificación presupuestaria N° 7:

Los **concejales González, Ibáñez, Caicheo y Muñoz** rechazan, hasta la sesión extraordinaria y tener la claridad de los recursos.

El **concejal Mandiola** rechaza.

6.- **Determinación dieta concejales**

El **secretario municipal suplente** señala que en virtud del art. 88 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipales, donde los concejales tendrán derecho a percibir una dieta mensual de entre 7,8 y 15,6 UTM según determine anualmente cada concejo por los dos tercios de sus miembros. Consulta al concejo si mantendrán el monto del año anterior que corresponde al 15,6 o prefieren proponer otro monto.

El **secretario municipal suplente** somete a votación la determinación dieta concejales:

El H. Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros acordó determinar la dieta mensual de los concejales en 15,6 UTM para el año 2024

7.- **Modificación reglamento beca deportiva**

Expone **don Rafael Álvarez, funcionario de Asesoría Jurídica**, indica que fue despachada vía correo electrónico propuesta de modificación del reglamento beca deportiva I. Municipalidad de Ancud para deportistas destacados, detalla las modificaciones.

La **Directora de DIDECO, doña Pamela Maldonado** en compañía del **funcionario de deportes don Carlos Aguilar**, indica que tienen una propuesta de modificación de algunos puntos, y se apoyan de una presentación de diapositivas.

MODIFICACIONES BECA DEPORTIVA

1° Llamado 2024

Montos a postular

- Para Deportista en Competición Regional-Interregional, el aporte será de **\$300.000** pesos, no acogiéndose está a entrega de montos retroactivos, además solicitará un informe de participación y asistencia regular a sus entrenamientos y encuentros deportivos **Antes \$500.000**
- Para Deportista en Competición Nacional, el aporte será de **\$500.000** pesos, no acogiéndose está a entrega de montos retroactivos, además se solicitará un informe de participación y asistencia regular a sus entrenamientos y encuentros deportivos **Antes \$700.000**
- Para Deportista en Competición Internacional, el aporte será de **\$1.000.000** pesos, no acogiéndose está a entrega de montos retroactivos, además se solicitará un informe de participación y asistencia regular a sus entrenamientos y encuentros deportivos **Se mantiene**

Cupos por ítem

- Para Deportista en Competición Regional-Interregional, el aporte será de **\$300.000** pesos, no acogiéndose está a entrega de montos retroactivos, además solicitará un informe de participación y asistencia regular a sus entrenamientos y encuentros deportivos **Antes Hasta 9 becas (4)**
- Para Deportista en Competición Nacional, el aporte será de **\$500.000** pesos, no acogiéndose está a entrega de montos retroactivos, además se solicitará un informe de participación y asistencia regular a sus entrenamientos y encuentros deportivos **Antes Hasta 5 becas (5)**
- Para Deportista en Competición Internacional, el aporte será de **\$1.000.000** pesos, no acogiéndose está a entrega de montos retroactivos, además se solicitará un informe de participación y asistencia regular a sus entrenamientos y encuentros deportivos **Antes Hasta 2 becas (2)**

Acreditación de discapacidad		10	
Edad	5 a 17	20	
	18 a 75	10	
Acredita pertenecer a un club de la comuna	Si	20	
Acredita pertenecer a un club fuera de la comuna	si	15	
	Sin acreditación a Club, federación, instituto, etc.	10	
Localidad	Rural	20	
	Urbano	10	
Registro Social de Hogar	40%	70	
	50%	60	
	60%	50	
	70%	40	
	80%	30	
	90%	20	
Primera vez que postula?	si	10	
Perseverancia: segunda o más veces que postula?	si	20	
Logros (1, 2 o 3 lugar)	1° Lugar		3° Lugar
	2° Lugar		
Internacional	60	55	50
	45	40	35
	30	25	20
	15	10	5
Comunal - provincial	20		
	20		
Seleccionada/o nacional - Puntaje extra			
Mejor jugador/a, entrenador/a, otros			

Antes
1° lugar 15
2° lugar 10
3° lugar 5

Entrega del beneficio

- Para la selección de los beneficiados, se ordenarán todos los puntajes de mayor a menor, y se entregarán las becas en relación a la línea de postulación, hasta que se cumplan el tope de los recursos. En caso de quedar un monto rezagado, será reasignado al postulante con mayor puntaje que continúe en el listado.

235	Regional	500000	300000
210	Internacional	1000000	1000000
210	Nacional	700000	500000
205	Nacional	700000	500000
205	Regional	500000	300000
205	Regional	500000	300000
200	Nacional	700000	500000
200	Regional	500000	300000
195	Nacional	700000	500000
195	Internacional	1000000	1000000
195	Nacional	700000	500000
190	Regional		300000
175	Nacional		500000
175	Nacional		500000
175	Nacional		500000
175	Nacional		500000
165	Regional		
160	Regional		
155	Nacional		
155	Nacional		
155	Regional		
150	Nacional		
145	Nacional		
130	Nacional		

Abre la posibilidad de entregar de 8 becas a 25 becas.-

www.muniancud.cl

@muniancud

@muniancud

Ilustre Municipalidad de Ancud

Ejemplo

235	Internacional	1000000	235	Regional	300000
210	Internacional	1000000	210	Regional	300000
210	Internacional	1000000	210	Regional	300000
205	Internacional	1000000	205	Regional	300000
205	Internacional	1000000	205	Regional	300000
205	Internacional	1000000	205	Regional	300000
200	Internacional	1000000	200	Regional	300000
200	Internacional	500000	200	Regional	300000
195	Internacional		195	Regional	300000
195	Internacional		195	Regional	300000
195	Nacional		195	Regional	300000
190	Regional		190	Regional	300000
175	Nacional		175	Regional	300000
175	Nacional		175	Regional	300000
175	Nacional		175	Regional	300000
175	Nacional		175	Regional	300000
165	Regional		165	Regional	300000
160	Regional		160	Regional	300000
155	Nacional		155	Regional	300000
155	Nacional		155	Regional	300000
155	Regional		155	Regional	300000
150	Nacional		150	Regional	300000
145	Nacional		145	Regional	300000
130	Nacional		130	Regional	300000

Abre la posibilidad de entregar de 8 becas a 25 becas.-

www.muniancud.cl

@muniancud

@muniancud

Ilustre Municipalidad de Ancud

La **concejala Caicheo** manifiesta su duda en cuanto a rebajar los valores de las becas, la idea es mejorar estos y es la esencia de esta beca, conociendo que muchas disciplinas que solo en indumentarias se gasta mucho dinero, los traslados, todo ello se debe considerar a la hora de evaluar esta beca. Le queda la duda que este año se pretendía que esta beca iba ser aumentada en cuanto a recursos, cree que se debería analizar a más profundidad el tema de los montos, consulta al señor alcalde si lo que se pretendía aumentar para este año 2024 se consideraran para el primer semestre.

Don Carlos Aguilar señala que el poder rebajar la beca, va por comentarios de algunos deportistas que dependiendo de la disciplina y lugar donde participan queda un monto en dinero que les sobra, por tanto, proponían bajar los montos para poder beneficiar a más personas; además de realizar un estudio de costos, que le arrojan estos resultados.

El **señor alcalde** consulta cuanto significa en dinero esta disminución.

El **concejal Ibáñez** manifiesta pensar que estaba lo mencionado en total conocimiento del señor alcalde; opina muy similar a la concejala Caicheo, esta beca es un premio al esfuerzo y de deportistas destacados, cuando es así no hay que andar viendo con una calculadora sus gastos, la precarización del arte y deporte es terrible a nivel país; manifiesta estar en desacuerdo con esta reforma, no cree que este en la mirada que corresponde, no es avanzar, sino que retroceder.



El **concejal Mandiola** resalta que está bien priorizar los internacionales y hacer una división, pero lo otro es que la propuesta independiente que la presenten directores, es la propuesta que hace el señor alcalde al concejo, lo que busca esta beca es beneficiar a los buenos deportistas, por ende, existe una selección. Hace otra propuesta que hizo hace más de dos años, el señor alcalde continúa teniendo a un director de control por sesenta millones de peso en la corporación y son siete millones y medio aquí, se podrían beneficiar a los mismos deportistas con más dinero o más deportistas sin necesidad de bajar, pero alcalde continúa pagando favores políticos y gastando recursos de manera ineficiente; llama a ser serios y responsables y no perder la esencia de esta beca.

El **señor alcalde** señala que el concejal está equivocado que con esto se quiere hacer campaña, esta fue una propuesta de la DIDECO, Oficina de Juventud y Deportes que se la dieron a conocer y su respuesta fue presentar al concejo y discutirla, tomando los aportes que puedan ser beneficiosos para tal efecto.

El **concejal Ibáñez** interviene indicando que el señor alcalde está faltando a la verdad, porque con el discurso trata de llevar a otro lado las cosas; el punto siete dice modificación beca deportiva y no dice en ningún caso discusión.

El **señor alcalde** aclara que es discutir el punto y la propuesta no viene de su parte, sino que le hizo la oficina y el la tomó para ir al concejo, discutiéndolo.

El **concejal Mandiola** solicita no se le falte el respeto a su intelecto, diciendo que el señor alcalde desconoce la información y la conoce a último minuto, ejemplificando con el directorio de la corporación, llama a ser serios, ya que muchas veces este concejo se transforma en un circo por la forma que enfrenta el alcalde estas cosas.

El **señor alcalde** indica que se está abordando y discutiendo para mejorar esta situación, hay flexibilidad escuchar y tomar en cuenta las opiniones del concejo.

El **concejal Muñoz** manifiesta que se está para nivelar hacia arriba y no para abajo, por tanto, mantiene lo que está y cualquier modificación que se le presente será en aumento.

El **concejal González** indica que esta beca deportiva que viene a potenciar a los deportistas de la comuna no tiene por qué disminuirse la cifra, cree que sería bueno incorporar en las modificaciones y quede explícito que este monto que vayan a adquirir los beneficiarios, no solo puedan gastarlos en competición, sino que durante todo el año. Lamentablemente hay muchas situaciones que se tocan en mesa que se desvían y es porque el señor alcalde los lleva para allá pareciendo que fuera con esa intención; hay una tabla con un punto claro señalando que el concejo solo debe aprobar o rechazar la modificación y no discutirla.

El **concejal Naguil** señala que podría trabajar en comisión de deportes la modificación de este reglamento y donde propondría aumentar la cantidad de beneficiarios en el área de competición nacional.

Doña Pamela Maldonado aclara que partió la presentación diciendo que era una propuesta, se quiso hacer porque siempre hay que ir variando, recogiendo opiniones y era importante conocer la percepción al respecto, el espíritu de esta beca es siempre mejorar y nivelar hacia arriba; sin embargo, la propuesta está clara y si se quiere discutir en otra instancia no habría problema de hacerlo.

La **concejala Caicheo** menciona que hay varias cosas que se pueden ir mejorando en estos procesos para las próximas postulaciones, hace un tiempo atrás un padre le preguntaba si su hijo que juega ajedrez puede postular y buscando información dice que el comité olímpico declara el ajedrez como deporte; en la comuna hay muchos jugadores de



este deporte y que son muy buenos saliendo a competencias fuera de la comuna también, lo mencionado se puede conversar en comisión.

El **concejal Mandiola** se refiere al vínculo en matrimonio que existe entre la Directora de DIDECO y el concejal Naguil, consulta si hay problemas que el concejal Naguil pueda votar, manifestar su opinión y participar de la discusión, entendiendo su parentesco.

Don Jorge Ulloa señala que el en estos momentos se encuentra como secretario municipal suplente y no como asesor jurídico, por tanto, no puede salirse de sus competencias. Indica que la inhabilidad la tiene que hacer efectiva la persona que es objeto de ella y funciona con efectos a posteriori, se le puede advertir que puede haber un eventual conflicto de intereses, pero el responsable es quien está en la situación.

El **concejal Mandiola** consulta si se puede hacer esta consulta a contraloría.

Don Jorge Ulloa indica que cualquier consulta de legalidad se puede hacer a contraloría, mientras se trate de servicios públicos.

El **concejal Mandiola** solicita recomendar al señor alcalde, hacer la consulta a contraloría y también asesoría jurídica, solicitando un informe al respecto, que se analice toda la jurisprudencia.

El **concejal Naguil** manifiesta que el concejal puede hacer todas las consultas al respecto, pero aquí se está discutiendo un beneficio para la comunidad y no personal, por tanto, tiene clarísimas sus inhabilidades y lo hará cuando corresponda.

El **secretario municipal suplente** somete a votación la recomendación formulada por el concejal Mandiola:

El H. Concejo Municipal por unanimidad acordó recomendar que se consulte a Contraloría General de la República sobre la situación de posible inhabilidad del concejal Pedro Naguil, en relación a su participación en el concejo en un punto expuesto por su cónyuge, doña Pamela Maldonado, Directora de DIDECO.

El **señor alcalde** indica que se buscara algún otro financiamiento que permita robustecer esta beca deportiva, esperando también que se reúna la comisión de deportes.

8.- Modificación destino subvenciones municipales

Don Rafael Álvarez menciona que se propone a consideración del concejo municipal la solicitud de tres organizaciones, en virtud de los antecedentes y argumentos que ellos mencionan en sus solicitudes; el primero de ellos es Junta de Vecinos Huelden, expone en detalle.

El **secretario municipal suplente** somete a votación la modificación destino subvención municipal JJVV Huelden:

El H. Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes acordó aprobar el cambio de destino de subvención otorgada a la Junta de Vecinos de Huelden por un monto de \$800.000, destinada originalmente a la compra de materiales de construcción para la realización de la muestra costumbrista del sector; para que sean utilizados en pagar deudas contraídas con motivo de la participación, producción y desarrollo de la muestra costumbrista del sector



Continúa **don Rafael** exponiendo el segundo caso referido a la Asociación de Productores Orgánicos de Chiloé o Asociación Gremial Chiloé.

El **secretario municipal suplente** somete a votación la modificación destino subvención municipal Asociación de Productores Orgánicos de Chiloé:

El H. Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes acordó aprobar el cambio de destino de subvención otorgada a la Asociación de Productores Orgánicos de Chiloé "Asociación Gremial Chiloé Orgánico", por un monto de \$1.000.000, otorgada originalmente para la organización de la Feria Orgánica y Agroecológica 2024, que se efectuó los días 9 y 10 de febrero del presente año, para que sean utilizados en el pago de las deudas generadas con ocasión de la ejecución de la Feria Orgánica y Agroecológica 2024.

Don Rafael da a conocer el tercer caso de modificación de destino de subvención organización Club Deportivo Fátima.

El **secretario municipal suplente** somete a votación la modificación destino subvención municipal Club Deportivo Fátima:

El H. Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes acordó aprobar el cambio de destino de subvención otorgada al Club Deportivo Fátima, por un monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos), otorgada originalmente a la adquisición de implementación deportiva; para que sean utilizados para pagar y generar un sistema de iluminación para la cancha del club, el cual no cuenta con iluminación artificial.

9.- Reajuste carrera funcionaria de trabajadores área salud municipal categoría A, B, C, D, E Y F

Se inhabitan por posibles conflictos de intereses los **concejales Ibáñez, González, Muñoz y concejala Caicheo**.

Don Luis Alarcón señala que el día 21 de febrero de 2024 se ingresó un oficio al municipio donde solicitaban se gestione realizar el ajuste carrera funcionaria de trabajadores área salud en las categorías anunciadas, dado que el año 2021 – 2023, se le ha hecho un reajuste del 5% a las categorías C, D, E y F y un 4% a las categorías A y B. Tiene entendido que había un compromiso de parte del concejo o alcalde, a un reajuste total del 12% y para este año 2024 corresponde para las categorías A y B un 4% y para las restantes un 2%.

El **concejal Mandiola** consulta si esto está dentro del presupuesto, son alrededor de doscientos millones de pesos.

Don Luis Alarcón indica que efectivamente es alrededor de esa cifra, en estos momentos si están incorporados dentro del presupuesto.

El **concejal Mandiola** consulta si dentro del presupuesto presentando originalmente para el año 2024 o hay alguna modificación extra.

El **señor alcalde** aclara que está dentro del presupuesto del año 2024 con la modificación presupuestaria que se realiza por el aumento de recursos del Servicio de Salud, respecto a lo aprobados o no aprobados en su momento por el concejo municipal.

El **concejal Mandiola** consulta si tiene el presupuesto actualizado que pueda hacer llegar al concejo.



Don Luis Alarcón señala que sí.

El **señor alcalde** manifiesta que es la propuesta que hace llegar el alcalde al concejo municipal a quienes están habilitados para definir.

El **concejal Mandiola** consulta si el secretario tiene la certeza, ya que entiende que, si se puede aprobar, solo que el quorum se cuenta con las personas que están presentes.

El **secretario municipal suplente** señala que la contraloría ha sido clara respecto a cuándo los concejales se inhabilitan, tiene que considerarse ello incluso para el tema del quorum, un concejal inhabilitado para el punto se considera como no presente, al exigir la ley un quorum mínimo de tres concejales en ejercicio no habría quórum. Señala que esto quedara reflejado en acta, de todas maneras, la sugerencia es que se tome la votación con las inhabilidades que hay y el resultado será por falta de quorum.

El **concejal Mandiola** consulta si se puede dar por aprobado y hacer la consulta a contraloría.

El **secretario municipal suplente** señala que si el concejo no da respuesta dentro de un plazo de 20 días, se entiende que la propuesta del alcalde es la que se mantiene y este es uno de los casos en que podría darse.

El **concejal Mandiola** manifiesta le parece extraño, ya que se está sesionando, pero no se tiene quorum para hacerlo.

El **secretario municipal suplente** somete a votación el punto:

Aprueban los concejales Mandiola y Naguil; y el Sr. Alcalde.

10.- Autorización suscripción convenios y contratos:

- **Aprobación adjudicación locales terminal municipal**
- **Aprobación convenios de pago con empresa SURALIS**

El **señor alcalde** informa que el secretario municipal suplente le señala que el director de control pidió se de lectura a una representación antes de abordar el tema, la cual está en los correos de los señores concejales, da lectura a oficio ordinario N°15 de la Dirección de Control Interno, de 11 de marzo de 2024, mediante el cual se representa la acción del concejo de no aprobar, producto de las abstenciones relativa a la adjudicación de locales del Terminal Municipal, por las razones esgrimidas por algunos concejales.

El **Director de SECPLAN, don Alexis Latorre** señala que en virtud de la representación que ha hecho la unidad de control del municipio respecto a la situación ocurrida en sesión anterior, respecto a esta evaluación la SECPLAN está obligada a pasar a votación del concejo municipal esta adjudicación.

Ante lo mencionado, debe nuevamente dar a conocer el acta de evaluación y someter a votación, da lectura.

La **concejala Caicheo** agradece la información que se les hace llegar para poder clarificar en cuanto a lo que dice la normativa. Manifiesta que en afán de ser participativos en cuanto al tema de postulaciones a los locales de los edificios municipales siempre ha sido con fin de transparentar la información y visualizar más en las páginas municipales. Solicita como recomendación que como ha realizado este informe el director control, definiendo, observando, espera que con ese mismo afán y esmero pudiera hacer los informes que se solicitan como concejales y que se requieren con urgencia, como el tema abordado en cuanto a las rendiciones de los programas de salud, dado que el pronunciamiento tiene la



misma fecha en la que informa el director de control no haber estado para estar conocimiento de lo sucedido en salud.

El **concejal Mandiola** se adhiere a lo mencionado por el concejal y se nota evidentemente las prioridades de la administración, si bien es algo importante, lo único que se solicitaba era respaldar la publicidad. Insiste que es insuficiente, no es necesario cumplir con lo justo siempre se debe hacer más, independiente que hay funcionarios que hacen bien su trabajo, muchas personas se sienten insatisfechas con el servicio que se entrega, por tanto, hay que mejorar la difusión.

El **señor alcalde** señala que la unidad de control interno del municipio, no obedece a las órdenes del alcalde de turno, es una unidad que tiene relación con contraloría, el alcalde no influye en ningún informe que ellos pueden hacer.

Interviene **doña Scarlett Barría** manifestando que está hace mucho tiempo licitando lo que es el local del terminal municipal, se ha dirigido muchas veces tocando puertas al municipio, con el alcalde y algunos concejales para que se le dé la oportunidad, es joven tiene ganas de emprender y es madre soltera. Se habla del pueblo y su ayuda, no se sintió representada, vio la transmisión y la votación de concejo, entonces qué sucede con ella, que pasa años tocando puertas, quién está interesado en algo, busca la información.

El **Director de Control, don Oscar Díaz** señala que la función de control es independiente como señala el alcalde, y en general, no corresponde que el concejo municipal y alcalde le digan cómo tiene que hacer su trabajo, por tanto, la profundidad del informe es algo que estima él, su superior jerárquico en esta materia es contraloría.

En este caso es una representación y no un informe, esta se encuentra regulada en la ley y en dictámenes y se debe cumplir con una serie de exigencias, no es porque esto importe más o menos, sino que es lo solicitado por el jefe de servicio, ante lo cual no se puede hacer caso omiso.

Indica que el concejo municipal a través de sus resoluciones, no puede afectar los derechos de terceros de buena fe que participan en una licitación, argumentando cuestiones ajenas que ellos no tienen como cumplir; la difusión al respecto no es un tema que le compete al oferente.

El **concejal Ibáñez** refuerza lo mencionado por la concejala Caicheo, entiende el punto, se busca que haya una difusión más efectiva que no se está cumpliendo, el director de control ha entregado una recomendación la cual toma, pero también menciona que no es casualidad que con misma fecha haya una postura para una cosa y otra, el tema de salud del 11 de marzo llega un oficio y hoy se haya tenido la evacuación por su parte de un documento extenso en la misma fecha, invita al director a cumplir en todos los aspectos.

Don Oscar Díaz aclara que el documento de salud llegó el 12 de marzo, que tiene el correo electrónico, señala que un oferente puede impugnar y puede haber detrimento patrimonial del consistorio.

El **concejal Mandiola** manifiesta que hay que ser cuidadoso con las palabras, si bien es el abogado, pero también siempre hay distintas opiniones jurídicas, fundamenta la suya, entiende su independencia, pero debe haber un subrogante porque no se puede dejar de entregar servicio por parte del municipio. Se dirige a la vecina y propietaria de la otra empresa, bienvenido siempre el emprendimiento, pero a veces se paga justo por pecadores; deben tocar muchas veces las puertas, porque no gastar recursos en una mayor difusión y de forma constante, entregar un buen servicio, se publicite como corresponde las cosas importantes que necesita la comunidad, ser más proactivos.



Don Oscar Díaz señala su preocupación ante lo mencionado por la oferente, que tiene relación con el contacto que puede tener los concejales durante la licitación con los oferentes, algo que absolutamente prohibido por la ley y va contra la probidad, ya que cualquier persona ajena pueda considerar, que puede cuestionar su imparcialidad a la hora de votar.

El **secretario municipal suplente** somete a votación la adjudicación de los locales del terminal municipal:

El H. Concejo Municipal acordó aprobar la adjudicación de los siguientes locales del Terminal Municipal:

1. La Oficina N° 27 a doña Scarleth Alejandra Barria Cárdenas Rut: 20.276.738-9, quien presentó emprendimiento de venta de artículos electrónicos menores.
2. La Oficina N° 26 o N° 28 a Servicios Upgrade Limitada. Rut: 77.608.635-5, quien presentó emprendimiento de venta de artículos para regalos.

Se inhabilitan de votar los **concejales Ibáñez y Mandiola** por haber tenido contacto con un oferente.

El **señor alcalde** indica que todos los días y semanas se esfuerzan al máximo para entregar el mejor servicio a la comunidad. Agradece a la locataria y pide las disculpas en la demora de poder adjudicar el local.

Don Alexis Latorre ratifica la sugerencia de la concejala Caicheo, toma como crítica constructiva, asume el compromiso de hacer la máxima difusión que corresponde.

Expone **don Rafael Álvarez** informa que se despachó vía correo electrónico de los señores concejales convenios relativos al cumplimiento de obligaciones para el pago de una deuda que el municipio mantiene con la empresa SURALIS. Da lectura íntegra a ambos convenios.

La **concejala Caicheo** señala que, al momento de evaluar estos convenios, desconocía que trataba de los pilones, cree que se debiera tener la certeza sobre estos.

Don Rafael indica que es un tema que se arrastra hace tiempo, los pilones han proporcionado agua a sectores que no han tenido el abastecimiento regular y se busca comenzar a regularizar esta situación, se han tomado acuerdos con SARULIS y vecinos organizados que acceden a este servicio.

La **concejala Caicheo** consulta si dentro de estos convenios está contemplado el pasaje Llauca, Pasarela Pupelde.

Don Juan Millatureo indica un convenio se refiere a Pudeto Bajo es Elena Vera y el otro Rivera Sur se refiere a Cancha Los Huasos.

Doña Soraya Flandes señala que ha sido un trabajo pilón por pilón, se ha trabajado con la comunidad, y en eso clarifica Pasarela Pupelde, Elena Vera, Ex Cancha Los Huasos (carretera, cerca del puente), Pasaje Los Vargas; se conoce la situación, sin embargo los vecinos en estas reuniones han mencionado este descontrol que existió en los sectores por una necesidad, ha sido trabajo arduo de estar en terreno y visitar los sectores donde la comunidad se ha comprometido regularizar sus sistemas de conexión. Indica que una vez que se regularice la deuda, esto será traspasado a los comités que ya están todos organizados.



Don Jorge Ulloa informa que es una situación que se ha estado viendo, está la voluntad de las comunidades de regularizar su situación y darle las facilidades de reactivar sus directivas o constituirse en caso de los que no estaban constituidos.

El **señor alcalde** agrega que la comunidad tiene un compromiso de comenzar a pagar sus consumos, pero también le ha llevado a una inversión importante. Se han sostenido varias reuniones con jefatura de SURALIS no solo de Ancud, con el fin de que se comience a regularizar todos aquellos sectores donde están dentro del radio operación de SURALIS, ejemplifica con Elena Vera.

La **concejala Caicheo** señala que es necesario este proceso y el compromiso de la comunidad de los sectores.

Indica que hoy en día se está teniendo un tema grave, en el tema de calidad del agua es grave.

El **señor alcalde** indica que se está gestionando el poder invitar al director en la primera sesión de concejo del mes de abril.

La **concejala Caicheo** informa que esto se da en casos muy repetitivos y en diferentes sectores de la comuna.

El **secretario municipal suplente** somete a votación la suscripción de ambos convenios expuestos:

El H. Concejo Municipal acordó aprobar 2 convenios de pago con la empresa Suralis S.A. El primero, por un monto total de \$53.252.520; correspondiente a los servicios de agua potable entregados a la propiedad ubicada en sector Pudeto Bajo, la que será cancelada en un 15% al contado, por el monto de \$7.987.878 y el saldo de \$45.264.642, en 12 cuotas mensuales de \$ 3.772.053 cada una, considerando una tasa de interés mensual de 0%.

El segundo, por un monto total de \$34.384.980; correspondiente a los servicios de agua potable entregados a la propiedad ubicada en sector Rivera Sur, la que será cancelada en un 15% al contado, por el monto de \$5.157.747, y el saldo de \$29.227.233, en 12 cuotas mensuales de \$2.435.602 cada una, considerando una tasa de interés mensual de 0%.

El **concejal Muñoz** se inhabilita por conflicto familiar.

11.- Informe comisiones de trabajo concejo municipal

No hay.

12.- Correspondencia:

El **secretario municipal suplente** da lectura a la correspondencia de forma resumida, la cual fue despachada formato digital al concejo municipal.

- Carta de fecha 06 de marzo de 2024; Corporación Chiloé, solicitud aporte gastos operacionales.
- Carta de fecha 14 de marzo de 2024; Verónica Hidalgo Catalán, solicita traspaso de camino de servidumbre a camino vecinal.
- Carta de fecha 15 de marzo de 2024; Club Deportivo Esperanza, solicita aporte económico.

El **concejal González** se refiere a esta solicitud del club deportivo, destaca su trayectoria de 20 años y su participación en el fútbol de damas, y durante ese tiempo no han recibido aporte de parte del municipio, espera que este aspecto se considere y se le pueda entregar subvención para la compra de camisetas, salida de cancha y balones. Este club deportivo



de villa esperanza las veces que ha solicitado hora a estadios o gimnasio fiscal, tampoco se les ha concedido ya que se les indica que esta todo agendado, por lo anterior, recomienda al señor alcalde hacer una recalendarización de horarios en ambos recintos deportivos, solicita se le pueda considerar al club, para que realicen una buena planificación y puedan representar a la comuna.

El **secretario municipal suplente** somete a votación la recomendación formulada por el concejal González:

El H. Concejo Municipal por unanimidad acordó recomendar al señor alcalde, hacer una recalendarización de horarios en ambos recintos deportivos municipales, considerando al Club Deportivo Esperanza, para que realicen una buena planificación y puedan representar a la comuna, asimismo se pueda otorgar una subvención a dicho club.

- Carta de fecha 12 de marzo de 2024; Fundación Chilwe, JJVV Cabo Vergara y Asociación de Folcloristas de Ancud, expone situación ante el deficiente y paupérrimo servicio de urgencias.

La **concejala Caicheo** se refiere a la carta que manifiesta la decadencia del sistema de salud en la ciudad, firmada por Asociación de Folcloristas, Fundación Chilwe y Junta de Vecinos Cabo Vergara, solicita se le de lectura.

Se da lectura completa con el siguiente tenor:

“Al pasar el tiempo la decadencia del sistema de salud en nuestra ciudad de Ancud es notoria, cada día se vuelve ms deficiente y paupérrimo este servicio, en especial el Área de Urgencias.

Como agrupaciones sociales esta situación nos tiene en alerta, puesto no existe mejora alguna, tenemos conciencia de que nuestros familiares y vecinos pueden pasar un mal momento y atención de salud de mala calidad, si esto sigue de esta manera los problemas que se puedan suscitar en el hospital podrían ser aún más graves de los ya actuales que existen. Es alarmante el tiempo de espera y manejo de pacientes por parte de los funcionarios.

Es por ello que solicitamos una audiencia con la comisión de salud del concejo municipal, para poder plantear nuestras inquietudes respecto a esta problemática y analizar posibles soluciones frente a este dilema que nos afecta como comunidad, para buscar la mejor alternativa para poder ir subsanando este tipo de situaciones que como ancuditanos(as) y agrupaciones nos preocupan de sobremanera”.

La **concejala Caicheo** solicita abordar esta temática en comisión de salud.

El **concejal Ibáñez** solicita fijar fecha para convocar a comisión de salud; para primer martes de abril a las 09:00 horas, invitando a la dirección del Hospital de Ancud, Encargado de Urgencia, Servicio Salud Chiloé y Encargado de Trasplantes.

El **secretario municipal suplente** somete a votación la convocatoria a comisión de salud:

El H. Concejo acordó convocar a comisión de salud; para el martes 2 de abril a las 09:00 horas, en la sala del Concejo Municipal, para tratar el tema de la atención de salud hospitalaria en la comuna, invitando a la dirección del Hospital de Ancud, Encargado de Urgencia, Servicio Salud Chiloé y Encargado de Trasplantes.

Se da lectura a la carta anunciada anteriormente por doña Verónica Hidalgo, en representación de vecinos sector Puntra.

El **señor alcalde** recibió el documento, distribuyó a la DOM para hacer todo el trámite administrativo al respecto.

- Carta de fecha 12 de marzo de 2024; vecinos calle Caupolicán y Primero de Mayo, Población Inés de Bazán, expone situación de calle por carga de agua de camiones.

Respecto a esta correspondencia se inhabilita la **concejala Caicheo**.

El **concejal Muñoz** solicita se dé lectura completa a esta carta.

El **Secretario Municipal supente** le da lectura.

Se exponen fotografías.



El **concejal Muñoz** manifiesta la preocupación de los vecinos a la ruptura de pavimento por la carga de agua, lo cual realizaron con mucho esfuerzo, peleando por ese proyecto de pavimentación, solicita se pudiese, a través de los inspectores municipales, oficiar a carabineros para fiscalizar la situación, instruir a las direcciones obras y tránsito.

- Documento de Capital Sur, envía programación de capacitaciones mes de Abril 2024.
- Ord. N° 38 de Asesoría Jurídica, da a conocer análisis de documentos para la autorización de patente.

El **secretario municipal suplente** somete a votación la aprobación de patente:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar el otorgamiento de Patente Municipal de Alcoholes, rubro "Supermercado", a nombre de Casa Vera SpA., RUT N° 77.854.484-9, representada legalmente por don Christian Danilo Soto Vera, Cedula de identidad N°21.111.442-8, para que funcione en calle Caicumero N° 820, de la comuna de Ancud.



13.- Varios:

Expone sus varios el **concejal Ibáñez**:

- Consulta que sucede con la carrera de mecánica del Liceo Polivalente de Ancud, proyecto que fue dirigido por la corporación cuando estaba bajo su cargo, hoy existen cincuenta millones pendientes para este liceo, a modo pregunta si se deben hacer cargo de ese pendiente el municipio o corporación.
- El **señor alcalde** indica que no ha sido solicitado y de serlo allí se evaluará.
- Manifiesta que es indispensable entregar apoyo que se necesita para actividad referente a la lactancia materna, llamado "TetArte" realizado por Gestar Chiloé; recomienda poder apoyar esta iniciativa que va en marco al mes de la mujer.

El **secretario municipal suplente** somete a votación la recomendación formulada por el concejal Ibáñez:

El H. Concejo Municipal por unanimidad recomendó que el municipio vaya en apoyo de la actividad denominada "TetArte", realizada por la organización Gestar Chiloé, en promoción de la lactancia.

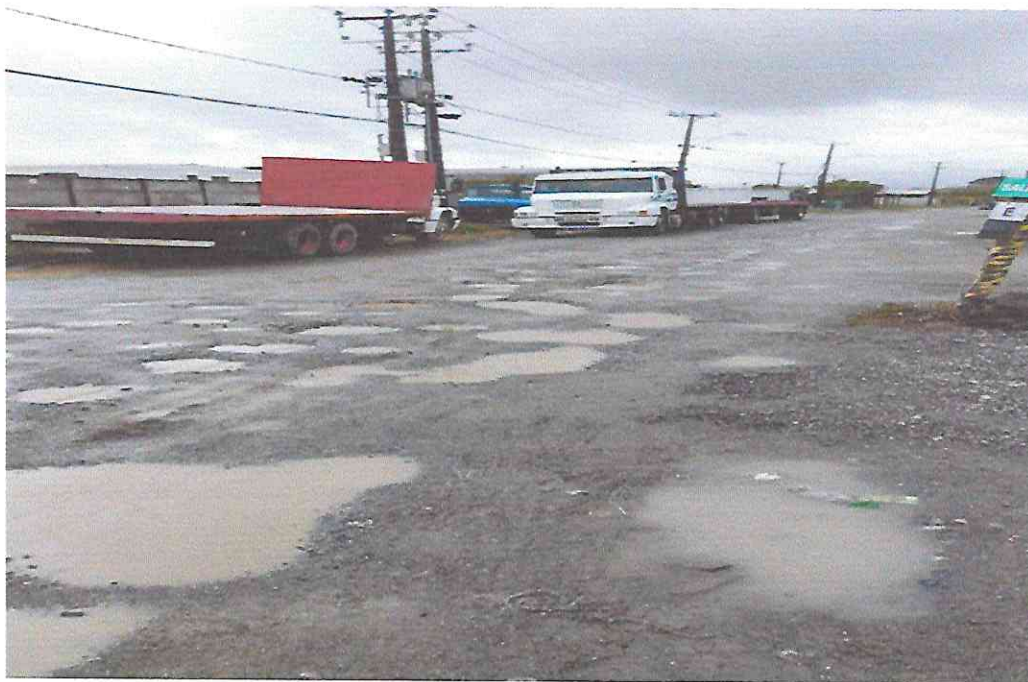
- Consulta que sucede con el Programa 4 a 7.
- El **señor alcalde** informa que estaría contemplado para este año.
- Señala que los trabajadores se encuentran sin contrato y sueldo, consulta si ello se regularizará.
- El **señor alcalde** indica que hasta el momento no tiene antecedentes de aquello, llegando el convenio se firman los contratos, de lo contrario es imposible.
- Consulta cuando llegarían los convenios, solicita se le haga llegar esa información.
- Consulta respecto a la situación a regularizar sobre el secretario ejecutivo en la corporación cultural municipal.
- El **señor alcalde** señala que está siendo subrogado por doña Gladys Ojeda hasta el minuto; se está analizando por parte del directorio las bases para llamar a concurso.
- Señala que su consulta va dado que existen deudas a conjuntos folclóricos que van desde el mes de enero.
- El **señor alcalde** indica que puede ser producto de que el flujo de caja del municipio que, si bien es cierto presupuestariamente no se tiene problemas, pero le falta liquidez, porque el mes de mayo se ingresan mayor cantidad de recursos.
- Manifiesta que es importante que esa explicación la tengan los conjuntos folclóricos y agrupaciones culturales.
- Se refiere a compromiso del señor alcalde respecto a una sede a la Junta de Vecinos Pasaje Los Pinos, hace más de seis años, consulta si este se mantiene.

- El **señor alcalde** aclara que el compromiso que se tuvo hace seis años atrás fue de pavimentar y otras acciones; en cuanto a la sede se visualizó el terreno, se despejó con maquinarias para ver si mecánicamente era posible, se está elaborando el proyecto por parte de la SECPLAN.
- Consulta si el terreno es parte del municipio y si estaría en condiciones de presentar a proyecto.
- El **señor alcalde** informa que sí es terreno municipal, por tanto, se podría presentar para PMU este año.
- Se refiere al mismo pasaje, indicando que hay un comodato entregado por el municipio a un particular que no estaría haciendo uso de un galpón donde hay un taller, le gustaría tener un informe al respecto.

El **secretario municipal suplente** somete a votación la solicitud de informe del concejal Ibáñez:

El H. Concejo Municipal acordó solicitar un informe que dé cuenta de la situación de un comodato que estaría entregado por parte del municipio de un terreno en sector "Pasaje Los Pinos", el cual no se estaría usando para el fin que se había otorgado, donde estaría funcionando un taller particular.

- Expone unas fotografías referentes al estado de la calle Rivera Sur, donde no se puede transitar y se hace necesario un recargue de camino, consulta que posibilidades reales hay para hacerlo.



- El **señor alcalde** informa que pasar motoniveladora no habría problema, pero recargue no, porque durante los próximos días debiera entregarse el terreno a la empresa que licitó, para la pavimentación de esta calle.
- Consulta cuantos días.



- El **señor alcalde** señala que de acuerdo con la reunión que sostuvo en el ministerio, se aprobó el aumento de recursos por el orden del 40%, el SERVIU debiera estar dando entrega de terreno a la empresa.
- Manifiesta que, si la empresa se demora una cantidad de treinta días, se haría necesario un recargue de camino.
- El **señor alcalde** señala que en menos de esos días debiera suceder.
- Solicita el compromiso del señor alcalde de pasar motoniveladora a la brevedad y si en un plazo de diez días no se configura la entrega del terreno, hacer la mantención que corresponde al camino.
- El señor alcalde se compromete a ello.
- Expone otra fotografía que se refiere a la calidad del agua, problema que se visibilizó hace un concejo atrás, donde se tomó un acuerdo de oficiar a SURALIS, solicitando un muestreo al respecto, consulta si ello se hizo.



- El **secretario municipal suplente** informa que se ofició a SURALIS solicitando un informe de la calidad del agua y se les invitó a participar en la primera sesión ordinaria del mes de abril.
- Manifiesta que la situación del agua sigue compleja en sectores de la comuna; pide tener a la brevedad la respuesta de SURALIS para poder comunicarles a los vecinos, además de complementar la consulta de cuál es la calidad del agua en los colegios.
- Consulta respecto a la matriz del estadio, donde habrían llegado los implementos, pero aún no se da solución.
- El **señor alcalde** señala que es un tema que está viendo la administradora municipal.
- Se refiere a la demolición que se está llevando a cabo en el edificio de la Cámara de Comercio, consulta donde irán los escombros.



- El señor alcalde indica que es algo que está viendo dirección de obras municipales.
- Manifiesta que vecinos de la comunidad de Huicha estarían preocupados, porque se les indica que podrían ir a esa dirección.
- El **señor alcalde** solicitara al director de obras informe al concejal durante el transcurso de la tarde lo consultado.
- El **concejal González** señala que en tal edificio también había negocios particulares, consulta si no existe alguna irregularidad con que la maquinaria municipal este interviniendo en ellos.
- El **señor alcalde** aclara que el edificio es de la cámara de comercio, entiende que ésta arrendaba a los locales.
- Menciona la situación que se encuentra el plan de emergencia de la municipalidad, el cual aún no está actualizado.
- El **señor alcalde** indica que la semana recién pasada sostuvo una reunión con el director regional y se está cumpliendo con el cronograma que se tenía, el director de contabilidad pudo señalar que había disponibilidad presupuestaria para llevar adelante la dirección que establece la Ley.
- Manifiesta que es importante que esto se actualice, ejemplifica con el caso de la Municipalidad de Viña del Mar que, al momento de la emergencia no tenía actualizado su plan; pide celeridad al respecto.
- El **señor alcalde** solicita a la administradora municipal que le haga llegar el cronograma al concejal.
- El **concejal Muñoz** manifiesta que siendo presidente de la comisión de emergencia, cuando viene SERNAPRED y Encargado de Emergencia, no se le cursa invitación, algo que sería bueno para hacer llegar las inquietudes de la comunidad.
- Manifiesta su preocupación con relación al Parque Bellavista que está conviviendo en gran parte relacionado al Galpón reciclaje, con elementos de Aseo y Ornato, Camiones de Basura, Composteras sin uso dentro del recinto. Le llama la atención a él y vecinos que hay camiones de recolección que podrían estar cargados, por tanto, le gustaría saber cuántas son las salidas de los camiones hacia los Ángeles y sobre la cama baja, está allí, solicita informe al respecto. Además de revisar el lado norte de la techumbre del escenario y evaluar si se mantendrá material de la DIMAO dentro del recinto.
- La **concejala Caicheo** sugiere agregar al informe las horas de los choferes que viajan a Los Ángeles y sus descansos.

El **secretario municipal suplente** somete a votación la solicitud de informe del concejal Ibáñez:

El H. Concejo Municipal acordó solicitar un informe respecto a los camiones recolectores, sobre la cama baja, sobre la situación del Parque Bellavista en relación con el material, composteras y vehículos de aseo y ornato que se encuentran en el recinto, sobre la techumbre del escenario del recinto y si se mantendrá el material mencionado en el recinto.



Además, cuántas son las salidas de los camiones hacia Los Ángeles, cuantas horas viajan los choferes y si se está cumpliendo legalmente con los descansos.

Expone sus varios la **concejala Caicheo**:

- Señala que hay una carta de Casa Chilota en Santiago, que hicieron llegar solicitando un aporte municipal para financiar los gastos básicos de la casa, esta presta servicios a vecinos de la comuna que viajan por diferentes situaciones; recomienda al señor alcalde ver la posibilidad de entregar un aporte.
- El **señor alcalde** informa que derivó la solicitud a la DIDECO, para que le pueda entregar información y tener los argumentos necesarios para el aporte.
- El **concejal Muñoz** indica que le ha tocado ver situaciones de vecinos que van por situaciones de tratamiento de cáncer.

El **secretario municipal suplente** somete a votación la recomendación formulada por la concejala Caicheo:

El H. Concejo por unanimidad acordó recomendar acceder a la solicitud hecha por la organización de la "Casa Chilota", quienes solicitan recursos por parte del municipio para cubrir los gastos básicos de mantención del recinto.

- Se refiere a la celebración de la noche caleuchana en Pudeto bajo, agradece se haya acogido su recomendación, sabe que hay mucho que mejorar, pero fue una buena decisión ante toda la convocatoria que se tubo. Solicita información respecto a los recursos que se invirtieron en la actividad y las organizaciones que participaron, esto para ir mejorando y poder optar a otros tipos de financiamientos.
- El **señor alcalde** informa que tuvieron financiamiento del Gobierno Regional para la actividad, no en su totalidad de los recursos solicitados, pero si uno importante, además de los recursos municipales.

El **secretario municipal suplente** somete a votación la solicitud de informe de la concejala Caicheo:

El H. Concejo Municipal acordó solicitar un informe respecto a los recursos que se invirtieron y su financiamiento, en la actividad "Noche Caleuchana", realizada en Pudeto Bajo este verano; y se informe las organizaciones que participaron en ella.

Expone sus varios el **concejal González**:

- Convoca a comisión de deportes para el día 2 de abril a las 11:00 horas, para abordar el tema de la beca deportiva, citando al encargado de deportes, DIDECO e invitar a la directiva de la Asociación de Fútbol, AFURA y Canal Vecinal.

El **secretario municipal suplente** somete a votación la convocatoria a comisión de deportes:

- El H. Concejo Municipal acordó convocar a reunión de comisión de deportes, para el día 2 de abril de 2024, a las 11:00 horas, en la sala del concejo municipal, para abordar el tema de la beca deportiva, citando al encargado de deportes,



DIDECO e invitando a la directiva de la Asociación de Fútbol, AFURA y Canal Vecinal.

- Respecto a lo mencionado, para el tema de cumplimiento de quorum requiere que un concejal salga de la comisión.
- El **concejal Mandiola** señala renunciar temporalmente de la comisión.

El **secretario municipal suplente** somete a votación la renuncia a comisión de deportes del concejal Mandiola:

El H. Concejo Municipal acordó aceptar la renuncia del concejal Samuel Mandiola Lagos a la comisión de Deportes.

- Solicita se le haga llegar mes a mes el calendario de actividades deportivas que se realicen en los recintos deportivos de cualquier disciplina deportiva.

El **secretario municipal suplente** somete a votación la recomendación propuesta por el concejal González:

El H. Concejo Municipal acordó por unanimidad recomendar que se informe mes a mes a los Sres. Concejales un calendario de las actividades deportivas que se vayan a realizar en los distintos recintos deportivos municipales, con el objeto de que los concejales puedan asistir estos eventos.

- Se refiere al comodato de 22 de mayo, consultó en su minuto con asesoría jurídica, donde mencionaban que este comodato donde está emplazada la sede tiene un inconveniente que se debe solucionar a nivel regional, porque en el terreno donde está la sede social habría una casa particular, solicita al señor alcalde hacer las gestiones.

El **secretario municipal suplente** somete a votación la recomendación formulada por el concejal González:

El H. Concejo Municipal por unanimidad recomendó que le municipio realice las gestiones necesarias, a nivel regional, para regularizar la situación del comodato donde se encuentra emplazada la sede social de la Junta de Vecinos 22 de mayo, para que la agrupación pueda acceder a su comodato.

- Expone fotografías referentes a camino, donde vecinos ya no pueden transitar.



- El **señor alcalde** informa que tiene el presupuesto y es posible de realizar.
- Consulta respecto a la barrera del sector.



- Indica el **señor alcalde** que se está comprando y se priorizó el sector.
- Expone video referente al sector de Villa Las Araucarias, calle estadio, flujo de agua provocado por lluvias que ingresa a las casas habitaciones, donde se podría hacer un desvío con maquinarias, solicitan los vecinos al municipio.
- El **señor alcalde** señala que instruirá a operaciones para que vaya al sector.
- Se refiere al programa de familia segura y oportunidades de la DIDECO, estaría con retrasos en pago de funcionarios, consulta sobre la situación.
- El **señor alcalde** informa que había que restituir unos recursos, lo cual, ya se habría hecho para cerrar el programa.
- La **administradora municipal** informa que esta subsanada la situación.
- Menciona la situación de reductores de velocidad con problemas en sectores de la comuna, donde vecinos solicitan su solución o retiro, esto en arterias más frecuentadas por vehículos como el acceso al puente.
- El **señor alcalde** indica que en el caso del acceso al puente se planteó a Vialidad en una visita en Santiago, ya que no puede ser el estado de ese reductor.

Expone sus varios el **concejal Muñoz**:

- Se refiere al termino de proyecto de agua potable y alcantarillado Villa Río Pudeto y Los Aromos, tomo contacto con vecinos y SECPLAN, donde este proyecto prácticamente este caído, estando en un 90 a 95%; se aprobó un aumento de recursos al gobierno regional, pero la empresa que tiene todo el trabajo subterráneo listo, pero no ha recibido de parte del gobierno los recursos, y se dice que este se encuentra sin disponibilidad presupuestaria. Lo mencionado hace que se trunque un sueño de los vecinos del sector y manifiesten su preocupación. Solicita que el director de obras pueda entregar un informe al respecto.

El **secretario municipal suplente** somete a votación la solicitud de informe del concejal Muñoz:

El H. Concejo Municipal acordó solicitar un informe por parte de la Dirección de Obras Municipales, respecto a la situación de las obras de Villa Río Pudeto y Villa Los Aromos, respecto al avance y la demora en la entrega de los recursos por parte del Gobierno Regional y las posibilidades de terminar el proyecto.

Expone sus varios el **concejal Naguil**:

- Consulta que sucedió finalmente con el tema de pavimentación en calle Los Carreras en conjunto con Rivera Sur.
- El **señor alcalde** informa que el proyecto quedó en lista de espera, al igual que la calle que lleva a carabineros.
- Manifiesta la importancia por la alto tránsito y conectividad, buscar otros tipos de financiamientos.



- Se refiere a situación en sector de Mutrico, sobre la instalación de carpas, saber a quién pertenece el sitio y la inspección de las personas que están allí.
- Consulta sobre la construcción de la Posta Guabún.
- El **señor alcalde** informa que se está en proceso de liquidación con la empresa ya que ésta abandono las obras a principios del mes de diciembre, de allí se hicieron una serie de gestiones por parte de la DOM y SECPLAN en conocimiento de la comunidad, para que esta empresa pudiese retomar, pero fue en vano y hoy se está en el proceso mencionado.
- Manifiesta la situación por la preocupación de los vecinos. Consulta si con las garantías se hará el pago de lo que se adeuda en sueldo de trabajadores, contratos de arriendos en el lugar, a quién le corresponde.
- El **señor alcalde** indica que todo lo relacionado a pagos de proveedores lo define el Gobierno Regional, conoce deudas, pero donde no hay documento que acredite ello, es complejo. Pero todo lo que se le ha reclamado de manera formal al municipio se hace llegar al gobierno regional.

Expone sus varios el **concejal Mandiola**:

- Señala que el APR de Manao le hace referencia de una deuda millonaria de parte de la Posta y Escuela de Manao, solicita se regularice la situación a la brevedad posible.
- El **señor alcalde** indica que para la próxima reunión tendrá respuesta.
- Solicita informe respecto al presupuesto actualizado de la corporación municipal, área salud.

El **secretario municipal suplente** somete a votación la solicitud de informe del concejal Mandiola:

El H. Concejo Municipal acordó solicitar un informe sobre el presupuesto actualizado del área salud de la Corporación Municipal de Ancud.

- Solicita autorización para ceder sus minutos de varios a vecina para exponer situación complicada ocurrida a su hermana.
- El señor alcalde solicita autorización también para escuchar a doña Rosa Salazar.
- Expone **doña Rosa Salazar** manifiesta inquietud con respecto a los carros de comida y su ubicación, ya que en caso de cualquier siniestro de bomberos estarían interrumpiendo; cree que se podrían reubicar para no perjudicar a los locatarios de estos locales, además de fiscalizar si estos están salubres para la comunidad cumpliendo los requisitos para ello.
- Antes de la intervención de la vecina, se inhabilita la **concejala Caicheo** por conflicto de interés.
- Interviene **doña Verónica Caileo Guaiquil**, indica que viene en representación de su hermana, sobrino y cuñado, solicitando al concejo velar por la salud de las



personas. Manifiesta que su hermana falleció el 21 de febrero, como familia la llevaron reiteradas veces al sistema de salud de urgencias (SAR), otras consultas particulares y consultorio Pudeto Bajo. Una mujer joven que soñaba con ser madre y para ello se fue de la comuna para realizarse tratamientos para ello; su primera negligencia médica la tubo a los 18 años donde perdió a un bebe a los ocho meses y medio de gestación, porque al ser fecha de fiestas patrias no habían médicos en el Hospital de Ancud, tenía una preeclampsia y diabetes gestacional trasladándola a última hora al Hospital de Castro; además de su esfuerzo de años por ser madre, tubo cinco perdidas hasta que lo logró y nace su sobrino que hoy tiene cinco años.

Indica que buscaron ayuda en todos los centros médicos hasta particular, con síntomas de náuseas, vómitos, dolor de estómago; hasta el jueves estuvieron en el SAR hasta las 03:00 AM., quienes la mandan con quinientos y más de azúcar siendo ella diabética y con todos esos síntomas anunciados. Buscaron que le dieran un diagnóstico y todos apuntaban a una gastritis, pero de eso nadie se muere, de las reiteradas veces que acudieron a médico, el último médico del consultorio le indica que estaba hidratada, pero estaba con los labios partidos, no le tomaron electrocardiograma, solo la enviaron con suero y medicamentos para el vómito y dolor.

Manifiesta que en aquella semana fallecieron tres personas, como familia hicieron todo lo que estaba en sus manos. Hace la consulta, si como autoridades han acudido al consultorio para ver como tratan a las personas.

Después del fallecimiento de su hermana, acudió hacer el documento de defunción donde el doctor que la vio el mismo día emitiendo el informe que estaba hidratada y bien, donde le envía hacer exámenes, pero hasta el 29 de febrero, llevando diez días así.

Señala que quedo a cargo de su sobrino, cuñado y madre quien tiene más de 65 años debiéndola llevar a psicólogo y asistente social, donde este último prefirió seguir conversando, señalando que debía sacar otra hora y no atendió a su madre, tomando la decisión de llevarla por medio particular. Manifiesta qué clase de profesionales se tienen en los consultorios, donde no empatizan con su gente, cuando se pide ayuda.

El día que su hermana fallece, llama al SAPU quienes le señalaron que no podían realizarse autopsia dado que fue muerte natural en su hogar, hoy se arrepiente de no haber hecho esa autopsia.

Hoy su hermana Pamela Guaiquil (Q.E.P.D) no está, por gente negligente, una persona que era buena madre, hija y hermana que se preocupada de su comunidad donde vivía.

Solicita que las personas que trabajan en los centros de salud municipal hagan su trabajo, porque yo le dije al doctor que ella se iba a morir, donde si no tienes conocidos no te atienden, no se puede seguir esperando que la gente siga muriendo. Mi hermana no murió de dolor de estómago, no les hicieron los exámenes. Le solicita al alcalde y los concejales que hagan algo, que revisen lo que está pasando con la salud en la comuna.

- El **señor alcalde** manifiesta que todos empatizan con la situación de doña Verónica, además de haber conocido a su hermana Pamela y de su compromiso que tenía no solo en lo familiar sino comunitario. Solicita que le facilite documentación a través del departamento jurídico del municipio, porque si hay algún tipo de responsabilidad y poco compromiso de servicio público, por parte de funcionarios que están en la salud, que es especialmente necesario; se estudiara bien el caso y si hay responsabilidades, por la memoria de doña Pamela, se tomarán todas las medidas que estén en su alcance.



- **Doña Verónica** agradece el tiempo otorgado y no viene con afán de revolucionar entre tanto dolor. Hoy su sobrino le pide a su madre, le tiene a ella y su abuela, pero no es lo mismo. Le hubiera gustado que el último doctor que la atendió, hubiese sido otra su decisión, que hubiera dicho "llevémosla a urgencia", su hermana estaría viva. Nadie merece morir así, con una salud tan ineficiente.
- El **concejal Muñoz** agradece la valentía de doña Verónica. Se pregunta cuantas personas más, cuantas pamelas más tienen que pasar, el tema de la salud no es un hecho aislado se han escuchado muchas cosas, esto no puede quedar en vano, debe haber un antes y un después. Además de la solicitud de documentos a través de la asesoría jurídica, hacer una investigación también del proceder de los funcionarios en el consultorio. Espera que en la próxima comisión de salud que se abordará esta semana, donde estarán personal del servicio salud Chiloé, personas del Hospital, poder abordar esta temática ya que la comunidad quiere respuestas. Ojalá se entregue toda la asesoría a la familia.
- El **concejal Ibáñez** agradece el testimonio. Solicita que en comisión de salud se pudiera invitar al DESAM, además de la presencia de doña Verónica, para abordar la temática, ya que otra agrupación por doña Fabiola Herrera, analizar el tema de urgencias. Indica que como concejo municipal han estado innumerables ocasiones preocupados por lo que hace en el sistema de salud municipal, el tema del SAR es algo que han venido debatiendo hace mucho tiempo, por recursos no rendidos y accesos no adecuados. Esta es una situación delicada, que debe servir para hacer la investigación que dice el señor alcalde, si los antecedentes expuestos por la vecina claramente se necesita una investigación que aclare la situación, buscando la verdad donde deben estar todos juntos, a pesar de todos los desencuentros que hemos tenido sobre este tema, solicita al señor alcalde se haga de la mejor forma posible.

Con lo cual, agotados los temas de la tabla, el **señor alcalde** agradece la presencia de los concejales y pone término de la sesión a las 16:05 horas.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL:
<https://www.youtube.com/watch?v=-1wHyRORkKE>


JORGE ULLOA ULLOA
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JUU/juu